

10 AGO 2018

RESOLUCIÓN No.

0518

DE 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 004-2018"

El Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como Ordenador del Gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO:

Que el proceso que se pretende adelantar, tiene como objeto *"Contratar la prestación de servicios para la implementación de sistemas bajo cubierta en las zonas rurales de Bogotá priorizadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*.

Que la modalidad de selección pertinente para contratar el presente objeto, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la subsección 1 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la contratación se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta que se trata de un objeto complejo y la cuantía del contrato a celebrar; lo anterior con fundamento en que el Decreto 1082 de 2015, establece por regla general que el contratista se seleccionará a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que a este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección, se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2018 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto estimado para el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$537.787.515)**, incluidos todos los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto.

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 004-2018”

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, respaldada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 499 de fecha 17 de julio de 2018** expedidos por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual se describe a continuación:

Código presupuestal	Concepto	Valor
3-3-1-15-06-41-1025-182	182 – Generación del alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	\$537.787.515

Que el 17 de julio de 2018 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio de sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones; (vi) el anexo técnico y (vii) la matriz de riesgos.

Que el 19 de julio de 2018 se publicó en el Secop II, y en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el aviso No. 1.

Que el 23 de julio de 2018 se publicó en el Secop II, y en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el aviso No. 2.

Que el 27 de julio de 2018 se publicó en el Secop II, y en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el aviso No. 3.

Que los interesados en participar en la Licitación Pública No. LP 004-2018, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones desde el 17 de julio de 2018 pudiendo remitir las mismas exclusivamente a través de la plataforma **SECOP II**.

Que el 9 de agosto de 2018 se publicaron en el Secop II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del Proceso de Selección debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0518

DE 2018

10 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 004-2018"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso Contratación LP 004-2018, cuyo objeto corresponde a: *"Contratar la prestación de servicios para la implementación de sistemas bajo cubierta en las zonas rurales de Bogotá priorizadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$537.787.515)**, incluidos todos los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	17-julio-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	17-julio-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	17-julio-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
AVISOS ART.30 LEY 80 DE 1993.	AVISO 1: 19 de julio de 2018 AVISO 2: 23 de julio de 2018 AVISO 3: 27 de julio de 2018	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Página web de la SDDE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1-agosto-2018 17:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	9-agosto-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10-agosto-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No.

0518

DE 2018

10 AGO 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 004-2018”

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10-agosto-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov .
Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración Pliegos de Condiciones	13-agosto-2018 8:00:00 AM	En la SDDE, ubicada en la Plaza de los Artesanos Cra. 60 No.63A-51 en Bogotá D.C.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13-agosto-2018 5:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov .
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	15-agosto-2018 18:58:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	15-agosto-2018 19:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	22-agosto-2018 11:00:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov .
Apertura de sobre de requisitos habilitantes, ponderables y económicos	22-agosto-2018 11:01:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	22-agosto-2018 11:02:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	27-agosto-2018 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	3-septiembre-2018 17:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	6-septiembre-2018 09:00 A.M.	En la SDDE, ubicada en la Plaza de los Artesanos Cra. 60 No.63A-51 en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No.

DE 2018

0518
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 004-2018"

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11-septiembre-2018 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	13-septiembre-2018 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Entrega de la garantía única de cumplimiento	14-septiembre-2018 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	15-septiembre-2018 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II y en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo de la Licitación Pública No. LP 004-2018, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. LP 004-2018 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10 AGO 2018

RESOLUCIÓN No.

0518

DE 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 004-2018"

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro de la Licitación Pública No. LP 004-2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 0 AGO 2018

FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobó: Lina Marcela Cuadros Pineda - Jefe OAJ. 
Proyectó: Ángela Marcela Rodríguez Díaz - Abogada OAJ. 
Revisó: Diana Marcela Celins Bustamante - Abogada DGC. 